

ANEXO III Referencia convocatoria: 2026/CP/099

**CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN**

Referencia ayuda: PID2023-147127OB-I00		
Título: INFERENCIA ESTADISTICA UTILIZANDO METODOS FLEXIBLES PARA DATOS COMPLEJOS: TEORIA Y APLICACIONES		
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Inferencia estadística		
PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/09/2024 FIN: 31/08/2027		
CENTRO Inv. Principal: Facultade de Informática. Mario Francisco Fernández.		
OBJETO DEL CONTRATO: Tareas que se indican en la memoria		
Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.		
LUGAR Y HORARIO: Facultade de Informática. De 9:00 – 13:30 de lunes a miercoles y jueves de 9:00- 13:00 h.		
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: GRUPO I		
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 18 JULIO DE 2025 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN (PCTI))		
Investigador/a contratado/a doctor/a <input checked="" type="checkbox"/>	Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>	
Gestor/a de investigación <input type="checkbox"/> MECES Elegir	Técnico/a administrativo/a y de gestión <input type="checkbox"/>	
Colaborador/a de investigación <input type="checkbox"/> MECES Elegir	Ayudante administrativo/a <input type="checkbox"/>	
Técnico/a de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/> MECES 2		
JORNADA	Tiempo Completo: <input type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input checked="" type="checkbox"/>
TIPO DE CONTRATO: Indefinido <input type="checkbox"/>		Duración determinada <input checked="" type="checkbox"/>
		FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/08/2026
		FECHA FIN CONTRATO: 31/08/2027
RETRIBUCIONES BRUTAS 1.226,46*		
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599241134 541A 6490206		

\* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

**REQUISITOS**

TITULACIÓN: Doctor
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN**

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la <b>Referencia de la convocatoria</b> .
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

**ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN**

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Presidente: Mario Francisco Fernández (CAT-UN), vocal: Salvador Naya Fernández (CAT-UN), secretaria: Ana López Cheda (PPL). Suplentes: Presidente: Germán Aneiros Pérez (CAT-UN), secretario: Manuel Oviedo de la Fuente (PPL), vocal: Amalia Jácome Pumar (TIT-UN).
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

\*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	iy90CIndZQv4cr5orH4+BQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Mario Francisco Fernández	Asinado	19/05/2026 10:17:43
Observacións		Página	1/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/iy90CIndZQv4cr5orH4%2BBQ%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPDP), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPDP (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar [www.udc.gal/gl/gobierno/equipo\\_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos](http://www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos).

**A Coruña/Ferrol, 06 de mayo de 2026**  
**EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL**  
**Fdo.: Mario Francisco Fernández**

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*\*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	iy90CIndZQv4cr5orH4+BQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Mario Francisco Fernández	Asinado	19/05/2026 10:17:43
Observacións		Páxina	2/5
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/iy90CIndZQv4cr5orH4%2BBQ%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/iy90CIndZQv4cr5orH4%2BBQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



## MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

**Título:** INFERENCIA ESTADISTICA UTILIZANDO METODOS FLEXIBLES PARA DATOS COMPLEJOS: TEORIA Y APLICACIONES

**Referencia:** PID2023-147127OB-I00

**Investigador Principal:** Mario Francisco Fernández

### DETALLES DE LA CONVOCATORIA

**Tareas a realizar:** Estimación en áreas pequeñas y modelos mixtos.

#### Requisitos de los candidatos:

- Doctor

#### Criterios de selección:

Los méritos alegados por los participantes tendrán que acreditarse documentalmente y cumplirse al final del plazo de presentación de instancias.

Solo se valorarán los méritos relacionados con el perfil de la plaza.

La valoración de cada apartado se realizará mediante puntuación normalizada respecto de la mayor puntuación obtenida por alguno de los candidatos en ese apartado, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntuación normalizada del candidato en el apartado = (puntuación bruta del candidato en el apartado / puntuación bruta máxima obtenida en ese apartado) × puntuación máxima del apartado.

En caso de que ningún candidato acredite méritos en un apartado, la puntuación en dicho apartado será 0 para todos los candidatos.

#### Valoración de méritos:

- Doctorado en Estadística e Investigación Operativa: 20%, si el doctorado no es en Estadística e Investigación Operativa la puntuación obtenida se multiplicará por 0,25.
- Publicaciones relacionadas con estimación en áreas pequeña y modelos mixtos: 10%.  
Se valorarán únicamente publicaciones directamente relacionadas con el perfil de la plaza, de acuerdo con la siguiente escala:
  - 5 puntos por cada publicación en revista indexada en JCR/WoS situada en Q1.
  - 4 puntos por cada publicación en revista indexada en JCR/WoS situada en Q2.
  - 3 puntos por cada publicación en revista indexada en JCR/WoS situada en Q3.
  - 2 puntos por cada publicación en revista indexada en JCR/WoS situada en Q4.La puntuación máxima en este apartado será de 10 puntos.
- Trabajos presentados en congresos relacionados con estimación en áreas pequeña y modelos mixtos: 20%. Hasta 5% por cada trabajo.

#### Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*\*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	iy9OCIndZQv4cr5orH4+BQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Mario Francisco Fernández	Asinado	19/05/2026 10:17:43
Observacións		Páxina	3/5
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/iy9OCIndZQv4cr5orH4%2BBQ%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/iy9OCIndZQv4cr5orH4%2BBQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



- Asistencia a congresos y cursos relacionados con estimación en áreas pequeña y modelos mixtos: 10%. Hasta 5% por cada congreso o curso.
- Experiencia específica en modelización estadística y estimación de áreas pequeñas: 10%. Se valorará la experiencia acreditada directamente relacionada con modelización estadística y estimación en áreas pequeñas, adquirida como miembro del equipo de investigación o del equipo de trabajo de un proyecto de investigación, o en el desarrollo de otras actividades de investigación directamente relacionadas con dicha temática.

La puntuación se asignará conforme a la siguiente escala:

- 1 punto por cada mes completo de experiencia a tiempo completo.
- En caso de dedicación a tiempo parcial, la puntuación se asignará de forma proporcional.

La puntuación máxima en este apartado será de 10 puntos.

- Entrevista personal, a los tres candidatos con mayor valoración, siempre que superen 50 puntos en base a los criterios descritos en la valoración de méritos. La no presentación a la entrevista será causa de exclusión del candidato convocado. 25%.
- Otros méritos (otros idiomas, otros cursos, premios o diplomas): 5%. Hasta un 1.25% en cada uno de los cuatro ítems citados.
  - Otros idiomas: 0.5% B1, 1% B2 o superior (1.25 % máximo).
  - Otros cursos de Estadística o afines: 0.25% por curso de duración inferior a 15 h, 0,5% por curso de duración de 15 a 30 h, 0,5% por cada 30 h (o fracción) de formación para cursos de duración superior a 30 h. (1,25 % máximo).
  - Otras publicaciones científicas relacionadas con Estadística o afines: 0.25% por publicación (1,25 % máximo).
  - Premios o diplomas relacionados con Estadística o afines: 0,5% por premio (1,25 % máximo).

Máxima puntuación total 100 puntos.

Los candidatos deberán alcanzar un mínimo de 50 puntos en la valoración global de todos los ítems excluyendo la entrevista. Se elaborará una lista de espera con aquellos candidatos que no fuesen propuestos por la comisión de selección y alcancen esta puntuación mínima de 50 puntos.

#### Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Instancia de solicitud indicando la referencia de esta convocatoria que figura en la publicación de la sede electrónica de la UDC
2. Fotocopia del DNI
3. Fotocopia de la titulación académica y del expediente académico
4. Currículo
5. Copia de los justificantes de los méritos incluidos en el Currículo

#### Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*\*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	iy90CIndZQv4cr5orH4+BQ==		Estado	Data e hora
Asinado Por	Mario Francisco Fernández		Asinado	19/05/2026 10:17:43
Observacións			Páxina	4/5
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/iy90CIndZQv4cr5orH4%2BBQ%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/iy90CIndZQv4cr5orH4%2BBQ%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			



6. Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria y de la veracidad de los datos.

**Lugar de presentación:** A través de la sede electrónica de la Universidade da Coruña.

**Plazo de presentación:** 5 días a partir del siguiente al de la publicación de la oferta en el TEO.

**Lugar de publicación de la resolución de adjudicación definitiva de la contratación:** En el TEO.

El investigador principal de la ayuda,

Mario Francisco Fernández.

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*\*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	iy90CIndZQv4cr5orH4+BQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Mario Francisco Fernández	Asinado	19/05/2026 10:17:43
Observacións		Páxina	5/5
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/iy90CIndZQv4cr5orH4%2BBQ%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/iy90CIndZQv4cr5orH4%2BBQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

